

Seguro de Incapacidad a Corto Plazo

VOLUNTARIO



CAUSAS COMUNES DE DISCAPACIDAD

- ✓ Embarazo
- ✓ Lesiones
- ✓ Trastornos de las Articulaciones
- ✓ Trastornos de la Espalda
- ✓ Trastornos Digestivos

➤ PROTEJA SU INGRESO CUANDO NO PUEDA TRABAJAR.

Si no puede trabajar debido a una discapacidad cubierta, el seguro de discapacidad a corto plazo reemplaza una parte de sus ingresos además de proporcionar otros servicios y beneficios que lo ayudan a regresar a trabajar.

➤ SE LE PROPORCIONA UN CHEQUE SEMANAL.

Posteriormente a la aprobación de su reclamo, recibirá un cheque por sus beneficios que lo ayudará a pagar gastos diarios, como su hipoteca o alquiler, guardería y alimentos.

BENEFICIOS (Puede comprar esta cobertura a una tarifa grupal.)

Beneficio semanal después de que se aprueba su reclamo	Reciba un cheque semanal de \$100 a \$1,000 , en cualquier incremento de \$50 que elija para reemplazar una parte de su ingreso—hasta un 60% de sus ingresos semanales totales.
Cuando comienzan los beneficios	Los beneficios comienzan el primer día de discapacidad si no puede trabajar debido a una lesión y tan pronto como 8 días a partir de la fecha en que no puede trabajar debido a una enfermedad.
Los beneficios pueden ser pagados	Hasta 4 semanas , siempre que no pueda trabajar debido a una discapacidad cubierta.
Información adicional del plan	Este plan proporciona un beneficio para discapacidades cubiertas que resultan de enfermedades o lesiones que no están relacionadas con el trabajo.

INFORMACIÓN BREVE SOBRE DISCAPACIDAD A CORTO PLAZO

1 de cada 4 trabajadores perderá hasta 3 meses de trabajo debido a una discapacidad durante su carrera.¹

Más de las tres cuartas partes de los trabajadores viven de sueldo a sueldo.²

CLOVIS MUNICIPAL SCHOOLS

All Eligible Employees

PÓLIZA #: 962607

Sun Life Assurance Company of Canada

2627047 SEQ2 CL1 07/28/2025 19:18:47

800-247-6875 • sunlife.com/us

Seguro de Incapacidad a Corto Plazo

Preguntas frecuentes

¿Debo responder alguna pregunta de salud para inscribirme?

Si contribuye al costo de su seguro, es posible que deba completar preguntas de salud si no elige la cobertura cuando está disponible por primera vez y desea elegir en una fecha posterior, o si desea aumentar la cobertura. Para responder preguntas de salud, complete nuestra solicitud de Evidencia de asegurabilidad. Las preguntas de salud deben ser aprobadas por Sun Life antes de que la cobertura entre en vigencia. Consulte su Certificado para más detalles.

¿Cómo presento un reclamo por Discapacidad a Corto Plazo?

Si usted queda discapacitado después de la fecha de vigencia de la cobertura, verifique con su empleador para asegurarse de que es elegible para los beneficios. Puede presentar un reclamo con nosotros descargando los formularios de nuestro sitio web. Pediremos a su médico que nos proporcione información sobre su condición médica y su recuperación aproximada.

¿Cómo califico para los beneficios?

Comenzará a recibir pagos por discapacidad si cumple con el Período de Eliminación (consulte "Cuándo comienzan los beneficios" en la tabla) y cuando cumpla con la definición de discapacidad. Generalmente, una discapacidad se define como su incapacidad para realizar algunas o todas sus tareas laborales debido a su lesión, enfermedad o embarazo y puede requerir que usted también haya tenido un cierto porcentaje de pérdida de ingresos debido a su discapacidad. Consulte su Certificado para más detalles.

¿Qué pasa si tengo una condición preexistente?

Si queda discapacitado dentro de los 12 meses de entrada en vigencia de su seguro o 12 meses después de cualquier aumento en su monto de seguro, no pagaremos ningún beneficio por ninguna afección preexistente. Una afección preexistente incluye cualquier cosa para la que haya solicitado tratamiento en los 3 meses anteriores a la entrada en vigencia de su seguro. El tratamiento puede incluir consultas,

asesoramiento, atención, servicios o una receta para medicamentos o fármacos.

¿Puedo trabajar mientras estoy discapacitado?

Su plan está diseñado para motivar y respaldar su regreso al trabajo. Si puede trabajar a tiempo parcial, por ejemplo, puede recibir parte de su beneficio mientras trabaja.

¿Mi ingreso de otras fuentes afectará mi beneficio?

Su beneficio puede verse reducido por los beneficios del Seguro Social; beneficios por discapacidad de la jubilación, planes gubernamentales o ingresos estatales por discapacidad, como SDI de California; licencias por motivos familiares y médicos pagadas por el estado; otros planes grupales por discapacidad; beneficios sin culpa, continuidad salarial o licencia por enfermedad; y ganancias de regreso al trabajo. Para obtener más información o para determinar si esta cobertura es adecuada para usted, comuníquese con su administrador de beneficios.

¿Cómo se grava mi beneficio?

Si usted o su empleado paga por todo o parte del costo de la cobertura en una base antes de impuestos, todo o parte del monto de su beneficio será ingreso tributable de Formulario W-2. En estas situaciones, las deducciones fiscales de FICA pueden reducir el monto que le pagaremos.

Las pólizas grupales de seguro por discapacidad que se describen en este anuncio solo proporcionan seguro de ingresos por discapacidad.

1. Realitycheckup.org, Council for Disability Awareness, 2018

2. "Vivir de sueldo a sueldo es una forma de vida para la mayoría de los trabajadores estadounidenses", CareerBuilder.com, agosto de 2017.

Lea la sección Información importante para obtener más detalles, incluidas las limitaciones y exclusiones.

Información importante

Las siguientes coberturas no constituyen un seguro de salud integral (a menudo denominado "cobertura médica principal"). NO brindan seguro básico de hospital, médico básico o médico principal.

Para recibir el seguro, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su empleador. La póliza determinará la fecha de entrada en vigencia de su cobertura y puede demorarse si no está trabajando de manera activa en la fecha en que su cobertura entraría en vigencia. Consulte su Certificado para más detalles.

Limitaciones y exclusiones

Las siguientes exclusiones y limitaciones pueden variar según las leyes y regulaciones estatales. Es posible que la lista no esté completa. Consulte el Certificado o solicite detalles a su administrador de beneficios.

Discapacidad a corto plazo

No pagaremos beneficios causados, contribuidos de alguna manera o como resultado de: lesiones autoinfligidas intencionalmente; cometer o intentar cometer un asalto, delito grave u otro acto criminal; guerra o un acto de guerra; participación activa en un motín, rebelión o insurrección; operación de un vehículo motorizado en estado de ebriedad. No pagaremos un beneficio por ningún accidente o enfermedad cubiertos por la Compensación del trabajador o una ley similar; o por cualquier enfermedad o lesión relacionada con el trabajo a menos que se indique lo contrario anteriormente; o si no presenta un comprobante de su pérdida según lo requerido por nosotros (esto cubre un examen médico, atención continua, certificado de defunción, registros médicos, etc.).

Esta Descripción es preliminar a la emisión de la Póliza. Consulte su Certificado para conocer más detalles. La recepción de esta Descripción general no constituye la aprobación de la cobertura de la Póliza. En caso de discrepancia entre esta Descripción, el Certificado y la Póliza, regirán los términos de la Póliza. Es posible que las ofertas de productos no estén disponibles en todos los estados y pueden variar según las leyes y regulaciones del estado.

Las compañías de Sun Life incluyen a Sun Life and Health Insurance Company (U.S.) y Sun Life Assurance Company of Canada (colectivamente, "Sun Life").

Las pólizas de seguro grupal están suscritas por Sun Life Assurance Company of Canada (Wellesley Hills, MA) en todos los estados, excepto New York, conforme a Policy Form Series 93P-LH, 15-GP-01, 12-DI-C-01, 16-DI-C-01, TDBPOLICY-2006 and TDI-POLICY.

© 2019 Sun Life Assurance Company of Canada, Wellesley Hills, MA 02481. Todos los derechos reservados. Sun Life y el símbolo del globo son marcas de Sun Life Assurance Company of Canada. Visítenos en www.sunlife.com/us.

GVBH-EE-8384

SLPC 29579

Tarifa

Empleado: tarifa mensual del seguro de incapacidad a corto plazo.

Las tarifas entran en vigor el 1.º de enero de 2025.

La cobertura del Seguro de incapacidad a corto plazo es contributiva. Usted es responsable de pagar el total o parte de los costos mediante una deducción de la nómina.

Encuentre su rango de edad (a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura) para ver su tarifa.

Siga el ejemplo a continuación para saber su costo mensual y por período de pago.

Su edad	Tarifa*
Menos de 25 años	0.453
25-29	0.509
30-34	0.488
35-39	0.346
40-44	0.239
45-49	0.241
50-54	0.275
55-59	0.339
60-64	0.412
65-69	0.396
Más de 70 años	0.381

Ejemplo de beneficio semanal (60% de los ingresos)	Dividido entre 10	Multiplcado por la tarifa	Ejemplo del costo mensual	
\$350	/ 10 = 35	x \$0.453	=	\$15.86
Su beneficio semanal (60% de los ingresos)	Dividido entre 10	Multiplcado por la tarifa	Su costo mensual	
\$ _____	/ 10 = _____	x \$ _____	=	\$ _____
Su costo mensual	Multiplcado por 12 meses	Costo anual	Dividido entre la cantidad de períodos de pago por año (ej.: 12, 24, 26, 52, etc.)	Su costo estimado por período de pago
\$ _____	x 12	= \$ _____	/ _____	= \$ _____

*Comuníquese con su empleador para confirmar la parte del costo que debe pagar usted.